

# Cuestiones actuales en los Proyectos de Colaboración Público-Privada

- ▶ Nueva Directiva Europea Relativa a la Adjudicación de Contratos de Concesión
- ▶ Riesgos de Expropiación, Construcción y Tráfico, Responsabilidad Patrimonial de la Administración....

## Apertura de Honor:

**D. Rafael Catalá Polo**  
Secretario de Estado de Infraestructuras  
MINISTERIO DE FOMENTO

## Intervención Especial

**D. Gonzalo Ferre Moltó**  
Secretario General de Infraestructuras  
MINISTERIO DE FOMENTO



# Cuestiones actuales en los Proyectos de Colaboración Público-Privada

Estimado amigo:

La compleja situación económico-financiera en la que vivimos ha transformado el marco de desarrollo de los proyectos de colaboración público-privada que se han visto afectados tanto por esta situación, como por experiencias negativas del pasado reciente relacionadas con sobrecostos imprevistos debidos a las expropiaciones, disminuciones de demanda respecto a los datos de los estudios previos realizados, ofertas presentadas y aceptadas con grandes bajas económicas y una inadecuada planificación y coordinación entre distintas administraciones que en algunos casos ha llevado a la realización de infraestructuras no necesarias.

La incertidumbre sobre la evolución de algunos proyectos significativos perjudica los nuevos proyectos. Para ello es necesario tomar decisiones para dar soluciones definitivas a los grandes problemas que hay encima de la mesa, como son las expropiaciones de las autovías radiales de Madrid o la baja demanda, debida a diferentes motivos según el proyecto, que ponen en peligro la solvencia económica de la concesión.

El objetivo de esta jornada consiste en debatir las cuestiones que amenazan la viabilidad de los esquemas de colaboración público-privada para el desarrollo de las infraestructuras y servicios. Por ello Expansión ha reunido a todas las partes implicadas, Ministerio de Fomento, SEITT, Ministerio de Hacienda, Comisión Europea, empresas, y entidades financieras para debatir un marco normativo en término de planificación y asignación de riesgos que permita la capacidad del país para atraer inversores y ampliar las vías de financiación de proyectos.

En la seguridad de que este encuentro sea de su interés, y esperando su asistencia, reciba un cordial saludo,



**Rocío Romero**

Directora de Programas

UNIDAD EDITORIAL CONFERENCIAS Y FORMACIÓN

### ••• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**D. Rafael Catalá.** Secretario de Estado de Infraestructura. MINISTERIO DE FOMENTO

**D. Gonzalo Ferre.** Secretario General de Infraestructuras. MINISTERIO DE FOMENTO

**Mr. Paulo Silva.** COMISIÓN EUROPEA

**D. Diego Pérez.** Abogado del Estado. MINISTERIO DE FOMENTO

**D. Gerardo Gavilanes Ginerés.** Subdirector General de Estudios Económicos y Estadística. MINISTERIO DE FOMENTO

**Dña. Fuencisla Sancho.** Subdirectora de Estudios y Proyectos. MINISTERIO DE FOMENTO

**D. Juan Alfaro.** Director General. SEITT- MINISTERIO DE FOMENTO

**D. Gonzalo Ortiz.** Director Técnico. SEITT- MINISTERIO DE FOMENTO

### ••• INVERSORES Y ENTIDADES FINANCIERAS

**D. Alfonso Colomina.** BANCO SANTANDER

**D. David Delgado.** MERIDIAM INFRAESTRUCTURAS

**D. Pablo González Taberna.** BBVA

**D. Daniel Martín Haas.** BANKIA

**D. Javier Fernández.** CAIXABANK

### ••• PROMOTORES PRIVADOS DE INFRAESTRUCTURAS

**D. Josep Lluís Giménez Sevilla.** Director General Autopistas. ABERTIS

**D. Luis Sánchez Salmerón.** Director General. GLOBALVIA

**D. José Antonio López Casas.** Director General. ACCESOS DE MADRID

**D. Miguel Prieto Barral.** Associate. ARUP

### ••• DESPACHOS DE ABOGADOS

**D. Andrés Rebollo.** DELOITTE

**D. Alfredo Fernández Rancaño.** GARRIGUES

**D. Carlos Vázquez.** GÓMEZ ACEBO & POMBO

**D. Juan José Lavilla.** CLIFFORD CHANCE

**D. Jesús Avezuela.** BROSETA

**D. Fernando Igartua Arregui.** GÓMEZ ACEBO & POMBO

### ••• ASOCIACIONES

**D. José Luis Feito.** ASETA

**D. Pedro Michalena.** FORO PPP

**D. Miguel de la Fuente.** Director Gerente. FORO PPP

# Agenda

8.30 Recepción de los asistentes y entrega de la documentación

9.00 Saludo y bienvenida:

Dña. Ana I. Pereda  
Directora  
EXPANSIÓN

Modera la mañana:

D. Andrés Rebollo  
Socio Infraestructuras & APP  
DELOITTE

## Apertura de Honor: El marco jurídico de los proyectos de colaboración público-privada en España

D. Rafael Catalá Polo  
Secretario de Estado de Infraestructuras  
MINISTERIO DE FOMENTO

9.30 **Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la Adjudicación de Contratos de Concesión**

- ▶ La justificación del proyecto de Directiva sobre concesiones
- ▶ Ámbito de aplicación y plazo de trasposición de la Directiva
- ▶ La transferencia de riesgos y los principios de remuneración suficiente y de mantenimiento del equilibrio económico-financiero en el mismo concepto de concesión
  - Concepto de concesión del proyecto
  - La conveniente eliminación o mitigación del riesgo de demanda del concesionario
- ▶ Principales novedades proyectadas en el procedimiento de adjudicación de las concesiones
  - Anuncio previo de licitación, plazo de presentación de solicitudes, selección de licitadores, negociación, adjudicación...
- ▶ Novedades del proyecto de Directiva Relativas a la Ejecución de Concesiones

Mr. Paulo Silva  
Legal Officer, Policy Team Leader  
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADO  
INTERNO Y SERVICIOS  
COMISIÓN EUROPEA



10.00 Coloquio y preguntas

10.15 **Mesa de Debate**  
**Situación actual y futuro marco normativo para los PPP en España**

- ✓ **Qué pueden aportar cada una de las partes implicadas para fomentar el desarrollo de infraestructuras en España**
- ✓ **Cuestiones a mejorar para incrementar la eficiencia y la financiabilidad de los proyectos de PPP**

El nuevo **Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda** -PITVI 2012-2014- contempla una modificación del actual sistema de concesiones para facilitar la contratación de

obras de autopistas y otras infraestructuras a través de este modelo.

Según los datos del PITVI, los nuevos contratos contarán con una "diferente asignación de riesgos para facilitar la adjudicación de nuevas concesiones y hacer estos proyectos más atractivos para el capital privado".

De esta manera "se modifica la legislación para ajustar la asignación de riesgos a aquellos que realmente sean capaces de gestionar las sociedades concesionarias". La principal novedad en este sentido es que no se transferirá al concesionario el riesgo de expropiación, que se limitará "al igual que se hace en otros países de la UE".

- ▶ ¿Es realmente necesaria la creación de una **Oficina Pública de CPP** para fomentar el desarrollo de PP en España?
- ▶ Posibilidad de creación de una **Empresa Nacional de Autopistas**
- ▶ En el **artículo 264 de la LCSP** ¿se debería incluir el antiguo artículo 266 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, el llamado "*privilegio de los financiadores*" de tal forma que en el caso de resolución de la concesión se solventen las obligaciones con los financiadores antes de abonar la indemnización al concesionario?
- ▶ ¿Debería darse una nueva regulación a las **bajas temerarias** para que las ofertas reflejen las condiciones de mercado y estableciendo como parámetro comparativo estas condiciones y no el conjunto de las ofertas empleadas?
- ▶ Debido a la situación de los mercados financieros ¿se debería valorar la posibilidad de incluir el llamado **riesgo imprevisible** dentro del concepto de fuerza mayor? ¿Es necesario abordar el riesgo relacionado con la revisión de ajustes de precio en las expropiaciones?
- ▶ ¿Debe establecerse un régimen jurídico adecuado para la **cesión de derechos de créditos futuros**?
- ▶ ¿Se debería establecer un **régimen** más preciso de **liquidación de los contratos**?
- ▶ ¿Se debería impulsar el desarrollo de un mercado de bonos en infraestructuras como alternativa y forma complementaria al mercado de deuda bancaria?
- ▶ Por otra parte, una nueva **Directiva en Materia de Contratación de Concesiones** está en marcha ¿Qué repercusiones tendrá en nuestro marco legal?

D. Gonzalo Ferre Moltó  
Secretario General de Infraestructuras  
MINISTERIO DE FOMENTO

D. José Luis Feito  
Presidente  
ASETA

D. Pedro Michalena Izquierdo  
Presidente  
FORO PPP

D. Alfonso Colomina Fajardo  
Global Head Financiación de Infraestructuras  
SANTANDER GLOBAL BANKING & MARKETS

11.15 Coloquio y preguntas

11.30 Café

12.00 **Qué medidas se pueden adoptar para predecir el coste de las expropiaciones. Los justiprecios: problemática actual y soluciones a futuro**

- ▶ **Posibles soluciones** a la problemática de los sobrepresos en materia expropiatoria. La experiencia del Ministerio de Fomento en los casos de las Radiales y la ampliación del Aeropuerto de Barajas
- ▶ **Nuevo régimen establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Desaparición del suelo urbanizable, mantenimiento o no de la doctrina de los sistemas generales, posible abono de las expectativas urbanísticas, nuevos criterios de valoración...
- ▶ Últimas novedades legislativas en materia de expropiación: **Disposición final segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013:**
  - Cambios en la composición del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa
  - Nuevo régimen de la retasación
  - Nuevo régimen de indemnizaciones por nulidad del procedimiento expropiatorio

D. Diego Pérez Martínez  
Abogado del Estado  
MINISTERIO DE FOMENTO

12.20 Coloquio y preguntas

12.30 **Mesa de Debate**  
**Cómputo de la transferencia del riesgo de expropiación desde la perspectiva SEC 95 y tratamiento e implicaciones de otros riesgos**

- ▶ ¿Es realmente cierto que el riesgo de las expropiaciones no puede ser retenido por la administración si se quiere evitar el cómputo del PPP?
- ▶ ¿Podría ser transferido con límites o cierta mitigación?
- ▶ En el proyecto de Autovía A21 del Pirineo, en la Comunidad Autónoma de Navarra, Eurostat en su carta de respuesta a consulta cursada por el INE, reconoce que:
  - No existe referencia alguna en relación al riesgo de expropiaciones que pueda llevar por sí misma a considerar que el riesgo de expropiaciones deba ser transferido necesariamente, ni precedente alguno que en virtud exclusivamente de la retención de este riesgo haya sido declarado de cómputo
  - El riesgo de las expropiaciones es un concepto de riesgo más, una causa más de las expropiaciones y que podrá su "no transferencia" al privado llevar un cómputo o no, según el esquema de riesgos general. Por lo tanto no es un riesgo intransferible sin más, y según el contexto debería ser aprobado
- ▶ ¿Es compatible el no cómputo con las garantías de la administración en contexto de concesiones de peaje?
- ▶ ¿Se puede compartir el riesgo de refinanciación, en escenarios de "debt to bond" en esquemas de financiación vía bonos de proyecto?

- ▶ ¿Cuándo consolida un proyecto por la participación de la Administración?

D. Miguel de la Fuente  
Director Gerente  
FORO PPP

D. Alfredo Fernández Rancaño  
Socio  
GARRIGUES

D. Gerardo Gavilanes Ginerés  
Subdirector General de Estudios Económicos y Estadística  
MINISTERIO DE FOMENTO

13.15 Coloquio y preguntas

13.30 **Mesa de Debate**  
**Cómo se puede gestionar el riesgo de construcción en los proyectos de colaboración público-privados para acceder a financiación**

- ▶ ¿Cómo gestionar los límites de riesgo de la construcción entre:
  - Administración - Entidades Financieras
  - Promotores de proyectos - Entidades Financieras
- ▶ Análisis de la convivencia entre los diferentes promotores del proyecto: asunción de riesgos
- ▶ ¿Es posible estructurar este riesgo de manera que se pueda acceder a ratings de suficiente valor como para permitir un buen acceso al mercado de bonos?

Dña. Fuencisla Sancho Gómez  
Subdirectora de Estudios y Proyectos  
Dirección General de Carreteras  
MINISTERIO DE FOMENTO

D. Josep Lluís Giménez Sevilla  
Director General de Autopistas España  
ABERTIS

D. David Delgado Romero  
Senior Investment Director  
MERIDIAM INFRAESTRUCTURAS

D. Pablo González Taberna  
Head of Project Finance Infrastructure Spain  
BBVA CORPORATE & INVESTMENT BANKING

D. Carlos Vázquez Cobos  
Socio  
GÓMEZ ACEBO & POMBO

14.30 Coloquio y preguntas

14.45 Almuerzo

Modera la tarde:

D. Fernando Igartua Arregui  
Socio  
GÓMEZ ACEBO & POMBO

## 16.15 Mesa de Debate

### **Nuevo modelo de concesiones por carretera: cómo se puede acotar el riesgo del tráfico en contexto de peaje real**

El Ministerio ha anunciado una clara preferencia por concesiones que estén basadas total o mayoritariamente en ingresos de peaje a la hora de considerar el desarrollo de nuevas carreteras, entendiéndose que se admitirán y desarrollarán como concesión o PPP sólo aquellas cuyos ingresos previstos cubran al menos el 60 ó 70% de las necesidades de inversión.

- ▶ ¿Quién debe asumir el riesgo de tráfico, las entidades financieras o la Administración?
- ▶ ¿Cómo se puede o se debería financiar el resto de la inversión en aquellas actuaciones que no resulten del todo autofinanciables?
- ▶ ¿Se tendrán en cuenta además análisis coste-beneficio para determinar la elegibilidad del proyecto?
- ▶ ¿Significa eso que los ingresos por peaje serán del concesionario a su riesgo y ventura? ¿o se contemplan modelos como el portugués o los de Florida (p.e. I-505)?
- ▶ ¿Se contemplan medidas de mitigación de riesgos en el primer caso (p.e. ingresos mínimos, VAN de ingresos, etc.)?

D. Gonzalo Ortiz Lorenzo  
Director Técnico  
SEITT  
MINISTERIO DE FOMENTO

D. Luis Sánchez Salmerón  
Director General  
GLOBALVIA

D. Miguel Prieto Barral  
Associate  
ARUP

D. Daniel Martín Haas  
Managing Director Financial Advisor  
BANKIA

## 17.15 Coloquio y preguntas

## 17.30 Mesa de Debate

### **La Responsabilidad Patrimonial de la Administración**

El artículo 247 de la Ley de Contratos del Sector Público establece una garantía en caso de resolución anticipada de la concesión, que se ha denominado "Responsabilidad Patrimonial de la Administración".

Esta responsabilidad supone que en caso de resolución, la Administración tiene que abonar al concesionario el importe de las inversiones realizadas para la expropiación de los terrenos, la ejecución de las obras de construcción y la adquisición de otros bienes necesarios para la explotación de la obra objeto de la concesión. A estas inversiones se tendría que descontar el grado de amortización en función del tiempo que restase para

el término de la concesión y lo establecido en el plan económico-financiero.

Las entidades financieras valoran esta responsabilidad de modo muy positivo, ya que les garantiza que, en caso de resolución anticipada, el concesionario tendrá derecho a recibir una cantidad importante de la Administración Pública. Esta cantidad queda pignorada en los contratos financieros, de modo que garantiza la devolución de la deuda.

- ▶ ¿Existe posibilidad de que el importe de la RPA se compense con los daños y perjuicios que en su caso deba el concesionario?
- ▶ ¿Cómo afectaría a la prenda de la RPA el concurso de la sociedad concesionaria?
- ▶ ¿Cuáles son los plazos para la fijación y el pago de la RPA?
- ▶ ¿Se puede pactar un calendario de pagos de la RPA?
- ▶ En caso de retraso en el pago de la RPA, ¿cuál es la cuantía de los intereses que se devengarían?
- ▶ *El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado "rescata" otras tres autopistas de peaje pero cambia las reglas del juego para las vías de pago de quiebras en la disposición final decimoquinta. A partir de ahora las cantidades que se han concedido a las empresas como compensación por su bajo tráfico se descontarán de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en caso de ejecución de la concesión. Expansión 2 de octubre de 2012*
  - ¿Cómo afectará a las entidades financieras el hecho de que la Administración descuente los pagos adelantados en la cuenta de compensación de las concesionarias?

#### ▶ **Responsabilidad Patrimonial Automática:**

¿facilita la financiación?

D. Juan Alfaro Grande  
Director General  
SEITT  
MINISTERIO DE FOMENTO

D. Juan José Lavilla Rubira  
Socio Responsable del Área de Derecho Público  
CLIFFORD CHANCE

D. Javier Fernández González  
Head of PPP  
CAIXABANK

D. José Antonio López Casas  
Director General  
ACCESOS DE MADRID

D. Jesús Avezuela Cárcel  
Socio. BROSETA  
Letrado. CONSEJO DE ESTADO

## 18.45 Coloquio y preguntas

## 19.00 Clausura de la jornada

## Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación  
Avda. de San Luis, 25. 28033 Madrid  
Tel.: 91 443 53 36 • Fax: 91 443 69 95  
infoconferencias@unidadeditorial.es

# CONFERENCIA Cuestiones actuales en los Proyectos de Colaboración Público-Privada

**Expansión**

**EL MUNDO**

**Emprendedores**  
& **EMPLEO** | Expansión

**ACTUALIDAD  
ECONÓMICA**

 **#ColaboraPPUE**

Síguenos y plantea  
sus cuestiones en:  **@UEConFormacion**

## Fecha y lugar de celebración

**Madrid, 21 de marzo de 2013**

Hotel Wellington

C/ Velázquez, 8. 28001 Madrid

Tel. 91 575 44 00

Tel. Unidad Editorial 91 443 53 36



**Precio por inscrito:**

**1.100 € + IVA**

**Precio**  
si se inscribe  
antes del 23 de  
febrero de 2013

**935 €**  
+ IVA\*

\* Oferta no acumulable a  
otras promociones en vigor

## Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



**Hotel InterContinental Madrid**

Teléfono de Reservas:

**91 700 73 00**

Consulte precio especial



**Hotel Petit Palace Embassy**

Teléfono de Reservas:

**91 431 30 60**

Consulte precio especial

## Cómo inscribirse

conferencias  
y formación.com

- Entre en [www.conferenciasyformacion.com](http://www.conferenciasyformacion.com)
- Regístrese como usuario
- Seleccione la conferencia a la que desea asistir y pulse "inscribirse ahora"
- Indique el número de inscripciones y pulse "actualizar total" y a continuación "comprar"
- Compruebe que sus datos están correctos y pulse "enviar"
- Elija forma de pago: ■ Tarjeta ■ Transferencia
- Recibirá automáticamente confirmación de su inscripción vía e-mail

## Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos por escrito, al menos, 24 horas antes del comienzo del encuentro.
- Para cancelar su asistencia, deberá notificarlo por escrito al menos 1 semana antes del comienzo del curso. En este caso será retenido un 15% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24 horas, no será reembolsado el importe de la Conferencia.

## Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF.

Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.

## COLABORAN: